

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12705.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-11181-S-2006 y OE-1687-G-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominal del lote 8, de la manzana 8, del Sector IV, loteo social del barrio Valentina Sur.-

Que en el año 2006 la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Neuquén, autorizó a ocupar el lote a la señora Riquelme Romina Natalia y al señor Soria Néstor Gastón, previo cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.-

Que los adjudicatarios del lote iniciaron la construcción de un inmueble, construyeron la platea, paredes de ladrillo y la instalación de la cañería en el baño.-

Que obran adjuntos comprobantes de facturas por la compra de los materiales que se realizó en el año 2008, utilizados en la construcción de su vivienda, sin perjuicio de que los adjudicatarios tuvieron problemas de salud y de trabajo que no le permitieron continuar con la construcción iniciada.-

Que la División Inspecciones de la Dirección de Tierras Fiscales realizó una inspección sobre el lote en cuestión, exponiendo que el lote se encuentra con una construcción de material a la altura del encadenado pero posteriormente se constata su abandono.-

Que la División Relevamientos y Acompañamiento Social elabora un informe favorable a favor de otorgar la adjudicación del lote 8 de la manzana 8 del barrio Valentina Sur al señor Néstor Gastón Soria y a la señora Romina Natalia Riquelme, en tanto que declaran la necesidad de vivienda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2013 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2013 del día 14 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2013 celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permiso de Uso y Ocupación, con opción a compra, al señor Soria Néstor Gastón, D.N.I. N° 32.770.433 y a la señora Riquelme Romina Natalia, D.N.I. N° 32.710.099, del lote 8 de la manzana 8 del barrio Valentina Sur.-

ARTICULO 2º): El permiso que por la presente norma se autoriza genera derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final y es de carácter intransferible.-

ARTICULO 3º): Queda a cargo de los permisionarios, el pago de los impuestos, nacionales, provinciales y/o municipales, tasas y contribuciones del inmueble otorgado.-

ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización traerá aparejada la resolución del Permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expedientes N° OE-11181-S-2006, OE-1687-G-2011).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N°	12705	1200
Promulgada por Decreto N°	0270	12013
Expte N°	OE + 11181-S-06 y Adunto 500 1687 G-11	
Obs. :		

Publicacion Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	1922
Fecha	26 / 04 / 2013